

Hablando de **Sexología**

En colaboración con:
ROSSY ACUÑA,
SEXOLOGA.

Edición
Gerardo Carballo

Matrimonio homosexual y adopción POR PAREJAS DEL MISMO SEXO



DAVID BARRIOS MARTÍNEZ

MÉDICO SEXÓLOGO Y PSICOTERAPEUTA
sexualidad@caleidoscopia.com

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA del DF ha aprobado reformas a los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles que permitirán a las parejas de personas homosexuales casarse y adoptar menores.

Es importante reflexionar, así sea brevemente, acerca de este tema que marca un hito histórico en la construcción de una cultura de respeto a la diversidad sexual.

A este respecto, el 22 de diciembre del año pasado, la FEMESS (Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología, AC) emitió el siguiente comunicado que por su importancia social pongo a consideración de los lectores:

«La Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología, AC (FEMESS), que agrupa a más de 50 asociaciones dedicadas a la educación, investigación y terapia sexual celebra la histórica aprobación de las modificaciones al Código Civil realizada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en las que se reconoce el derecho de las personas del mismo sexo a contraer matrimonio civil, sin exclusión de la posibilidad de adopción.

Felicitemos a las y los legisladores y a todos los actores de la sociedad civil que contribuyeron a este importante logro que fortalece el tejido social, ampliando el concepto jurídico de familia.

A las y los profesionales de la educación sexual y la sexología nos preocupa la proliferación de afirmaciones sin fundamento, de mentiras y calumnias expresadas por algunos dirigentes religiosos y políticos que intentan confundir a la opinión pública, apoyadas en prejuicios homofóbicos.

Ni la homosexualidad, ni la heterosexualidad, ni la bisexualidad, determinan la orientación sexual de los hijos, de acuerdo a numerosas investigaciones científicas a nivel

FEDERACIÓN MEXICANA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y SEXOLOGÍA, A.C

México, D.F. a 22 de diciembre de 2009

PRONUNCIAMIENTO DE LA FEMESS SOBRE MATRIMONIO DE PERSONAS DEL MISMO SEXO

La Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología, AC (FEMESS, que agrupa a más de 50 asociaciones dedicadas a la educación, investigación y terapia sexual) celebra la histórica aprobación de las modificaciones al código civil realizada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en las que se reconoce el derecho de las personas del mismo sexo a contraer matrimonio civil, sin exclusión de la posibilidad de adopción.

Felicitemos a las y los legisladores y a todos los actores de la sociedad civil que contribuyeron a este importante logro que fortalece el tejido social, ampliando el concepto jurídico de familia.

A las y los profesionales de la educación sexual y la sexología nos preocupa la proliferación de afirmaciones sin fundamento, de mentiras y calumnias expresadas por algunos dirigentes religiosos y políticos que intentan confundir a la opinión pública, apoyadas en prejuicios homofóbicos.

Ni la homosexualidad, ni la heterosexualidad, ni la bisexualidad, determinan la orientación sexual de los hijos, de acuerdo a numerosas investigaciones científicas a nivel internacional. Los estudios al respecto indican que los hijos con padres o madres del mismo sexo no tienen por esta situación un desarrollo psicosexual negativo ni sufren daños a la salud mental.

Son la intolerancia y la discriminación las que llevan a la «ruina de las sociedades» y no la construcción de una cultura de respeto a la diversidad sexual y los demás derechos humanos, características de los estados laicos modernos. Resulta más probable que los fanatismos y los prejuicios propicien inmoralidad, que el hecho de que dos seres humanos se unan en matrimonio por amor y que el estado tutele sus derechos.

Por la Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología, AC (FEMESS):

Dr. David Barrios Martínez, Dra. Ma. Antonieta García Ramos, Dr. Francisco Delfín Lara, Biol. Oscar Chávez Lanz, Dr. Eusebio Rubio Auriolles, Dr. José Ángel Aguilar Gil, Lic. Luis Perelman Javnozov, Psic. Selma González Serratos, Lic. Olivia Guerrero Figueroa.

internacional. Los estudios al respecto indican que los hijos con padres o madres del mismo sexo no tienen por esta situación un desarrollo psicosexual negativo ni sufren daños a la salud mental.

Son la intolerancia y la discriminación las que llevan a la «ruina de las sociedades» y no la construcción de una cultura de respeto a la diversidad sexual y los demás derechos humanos, características de los estados laicos modernos. Resulta más probable que los fanatismos y los prejuicios propicien inmoralidad, que el hecho de que dos seres humanos se unan en matrimonio por amor y que el estado tutele sus derechos.»

No hay evidencia científica alguna que nos muestre algún inconveniente con la adopción de menores por parejas conformadas por personas del mismo sexo.

Existe un meta-análisis científico publicado por la APA (Asociación Psicológica Americana) titulado *Lesbian and Gay Parenting* en el que se analizan más de 100 artículos de investigación realizados en Europa y Estados Unidos.

En dicho trabajo se muestra que tanto los hijos e hijas biológicas como adoptados por hombres o mujeres homosexuales, no tienen problemas psicológicos o sociales que puedan atribuirse a la orientación sexual de sus padres y madres. En las conclusiones, se dice: «Ni un solo estudio ha encontrado que los hijos de hombres y mujeres homosexuales tengan alguna desventaja si se les compara con hijos de parejas heterosexuales. Incluso la evidencia indica que el ambiente proporcionado en los hogares homosexuales es igual de eficaz que el de parejas heterosexuales al apoyar y permitir el desarrollo psicossocial de los menores».

Ser hetero, homo o bisexual por sí mismo, no es garantía de buen oficio en el sutil arte de ser mamá o papá.

La variable psicológica más importante en la crianza y vida familiar de hijos e hijas, no es la orientación sexual de quienes fungen como padres (biológicos o adoptivos), sino el amor, dedicación y responsabilidad con los que son atendidos y cuidados.

